



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

2409/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día dieciséis de marzo del dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2409/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el licenciado [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: ***“Planillas del ISSS pagadas por la comuna de la Alcaldía Municipal de Nuevo Cuscatlán, desde enero de 2012 hasta febrero de 2016, en estas se solicita se omitan los nombres y la información la cual sea considerada confidencial de los empleados de la comuna de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad, además anexar copias de las boletas de pago”***, hace las siguientes **Valoraciones**:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento de Afiliación y Recaudación, a través de la Sección Control de Ingresos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, el jefe de la Sección Control de Ingresos, con visto bueno de la jefatura del Departamento de Afiliación y Recaudación, informó a esta oficina que la información que contienen las planillas está clasificada como información confidencial, por lo que no es factible la elaboración de una versión pública.

Asimismo, no es posible conceder su acceso al peticionario debido a que no presentó poder o autorización de los titulares de la misma, mediante la cual se le faculte para su entrega, no obstante en vista que la solicitud se refiere a una entidad pública, se proporcionó un informe, que contiene el periodo, la fecha, el correlativo y el estado (cancelada) y la fecha de pago de las planillas de la Alcaldía Municipal de Nuevo Cuscatlán y además detalle de planillas complementarias no canceladas, información que consta de cuatro fotocopias.

En cuanto a la solicitud de las boletas de pago, la Sección Control de Ingresos informó que éstas quedan en poder del patrono después de realizar sus pagos en el sistema financiero nacional, por lo que no es información que se encuentre en custodia de esa Dependencia.

Que la información solicitada se clasifica como confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 30, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve**:

Deniéguese la información confidencial correspondiente a planillas de trabajadores que fueron solicitados.

“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Entréguese, al peticionario la información detallada en párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de dieciséis centavos de los Estados Unidos de América (**USD \$0.16**), lo que corresponde a cuatro copias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario la presente resolución.


Licda. Ena Violeta Mirón /
Oficial de Información OIR/ISSS

